

Nuevos enfoques en la historia del pensamiento político: el republicanismo y sus significados

Darío Roldán*

¿Por qué interesarse por la República? Muchos textos recientes se han abstenido de considerar relevante la inclusión de una referencia a la República. En *La Argentina en el siglo XX*¹, editada por Altamirano con la finalidad de repasar el legado del siglo XX, la idea republicana está ausente. *El Pensamiento político argentino contemporáneo*², compilado por Iturrieta, discurre entre las distintas formas del nacionalismo, en las comparaciones entre el liberalismo y el socialismo, el peronismo, etc., pero, incluso en el apartado referido a las ideas políticas contemporáneas la cuestión de la república está ausente. En un importante libro que E. Palti consagró a examinar los lenguajes políticos del siglo XIX³, lo republicano se hace presente aun cuando los términos/conceptos que organizan el texto discurren acerca del Historicismo, el Pueblo, la Soberanía, etc.; la República está ausente.

Esta ausencia contrasta, sin embargo, con las referencias a la república presentes en otros libros. Por ejemplo, la colección dirigida por Halperín Donghi titula los períodos de 1880-1910, 1910-1930 y 1930-1943, apelando a distintos avatares de la república: *La República posible a la República verdadera*, *Vida y muerte de la República Verdadera*, y *La República Imposible*. También Botana se refirió a la “República Vacilante”⁴ y Entin discursó acerca de la “república-evidencia” y la “república-problema”, etc. Todos, no obstante, refieren a la república como una suerte de sinónimo para hablar de la sociedad, de la Argentina.

* UTDT-Conicet. Este texto reproduce sin modificaciones el que fue leído en la Academia Nacional de la Historia en mayo de 2015. Razones de tiempo impidieron incluir otros desarrollos posibles de este tema e incorporar la reciente bibliografía sobre el tema.

¹ Altamirano, C. (ed), *La Argentina en el siglo XX*, Bs.As, Ariel, 1999.

² Iturrieta, A., *El pensamiento político argentino contemporáneo*, Bs.As., GEL, 1994.

³ Palti, E., *El tiempo de la política. El siglo XIX reconsiderado*, Bs.As., Siglo XXI, 2007.

⁴ Botana, N., *La república vacilante: entre la furia y la razón. Conversaciones con Analía Roffo*, Bs.As., Taurus, 2002.

La apelación a la república, de hecho, remonta al mundo colonial y al carácter republicano de la monarquía española, como lo señaló, entre otros, G. Entin. Por otro lado, tal como señaló Aguilar Rivera, los “hispanoamericanos que se sacudieron el yugo español a principios del siglo XIX tuvieron una sola forma de gobierno en mente: la república. (...). En la historiografía de la región, “república” no es sino una forma de gobierno antitética de la monarquía”⁵.

A pesar de ello, la referencia parece desdibujarse rápidamente. Echeverría excluyó la república de las “palabras simbólicas”. A pesar de ello, no obstante, ¿cómo no recordar la fórmula alberdiana para nombrar un pacto inter-generacional aludiendo a una transición entre una república posible y otra verdadera? La noción de república también formó parte del arsenal conceptual de algunos publicistas y políticos que la asociaron con la virtud cívica como Mitre o Alem. En los primeros años del siglo XX, la referencia republicana pobló no sólo algunas de las referencias nacionalistas como *La Nueva República*, de Irazusta, sino que fue reivindicada por juristas liberales para discriminar entre las tendencias democráticas con las que aludían a la irrupción del radicalismo, oponiéndoles la república⁶. Inspirados en Kant, oponían la república a la democracia, del mismo modo que Hamilton⁷ había preferido la República antes de la turbulenta y facciosa democracia ateniense, desprovista de los mecanismos modernos de resolver el conflicto entre facciones y pasiones que había arruinado la experiencia griega.

El último texto que merece la atención es el célebre y exquisito libro de Natalio Botana *La tradición republicana*⁸ publicado en 1984, es decir, en medio de la conocida revitalización del debate en torno del republicanismo aunque no necesariamente inspirado por este debate. Este importante libro, que explora las tradiciones republicanas desde el siglo XVIII para construir una interpretación de las formas de comprender la república, expresadas

⁵ Aguilar Rivera, J. A., “Dos conceptos de República”, en Aguilar Rivera, J.A y Rojas, R. (coord.), *El republicanismo en Hispanoamérica. Ensayos de historia intelectual y política*, México, FCE, 2002, p. 57-58. La misma convicción en Sabato, H., “El experimento republicano en el Río de la Plata”, en *Revista de Trabajo*, Año 6, N° 8, Enero/Junio, 2010

⁶ Rivarola, R., “La historia ante la filosofía y la política”, en *Páginas escogidas*, La Plata, Universidad Nacional de la Plata, 1959.

⁷ A. Hamilton, J. Madison y J. Jay, *El Federalista*, n° X, Bs.As., FCE, México, 1987.

⁸ Botana, N., *La Tradición republicana. Alberdi, Sarmiento y las ideas políticas de su tiempo*, Bs.As. Sudamericana, 1984.

por Alberdi y Sarmiento, es la contribución más notable antes de que la cuestión de la república tomara una dimensión completamente distinta.

Este recordatorio de usos de la república demuestra la relevancia del uso del sustantivo, pero, no obstante, no permite avanzar en una comprensión mejor del sentido de la república ni percibir si estamos frente al surgimiento de una “cuestión republicana”. Quisiera proponer que sólo desde hace algunos años y tanto desde la investigación histórica como política puede pensarse en la aparición de esta cuestión.

*

Ese debate, relativamente reciente entre nuestros académicos, se inscribe, sin embargo, en una revisión más general abierta en los años ‘70. Es preciso aludir rápidamente a él. No obstante, esta referencia general no agota la dimensión republicana de la discusión en la Argentina. Quisiera sugerir que, si bien el debate más antiguo se relacionó con el impacto de la revitalización de la cuestión del republicanismo y en buena medida inspiró muchos e importantes trabajos historiográficos, creo que es preciso reconocer que otra dimensión de la cuestión republicana se inscribe más en la discusión política reciente y se expresa desde hace apenas unos años bajo la atenta pluma de sociólogos y politólogos que participan a la vez de la vida académica y de la discusión política.

*

La explosión republicana

Tres libros contribuyeron a impulsar el debate sobre el republicanismo: *Los orígenes ideológicos de la Revolución Americana* de B. Bailyn (1967), *La creación de la República Americana* de Wood (1969) y *El Momento Maquiavelo* de J.G.A. Pocock (1975)⁹. El texto de Bailyn ofreció un argumento brillante fundado en el impacto de la ausencia de la aristocracia y en la propuesta de un universo conceptual opuesto a la lectura clásica ofrecida por Louis Hartz acerca de la influencia de las ideas de Locke. Llamó a eso humanismo cívico y lo inscribió en la revolución americana en la impronta de la tradición liberal. Pero fue con

⁹ Bailyn, B., *The Ideological Origins of the American Revolution*, Cambridge, Mass, 1967), Wood, G., *The Creation of the American Republic 1776-1787*, Chapel Hill, 1969) y Pocock, J.G.A., *The Machiavellian Moment. Florentine Political Thought and the Atlantic Republican Tradition*, Princeton, 1975).

el texto de Wood que emergió el republicanism como tema organizador. *El Momento Maquiavelo* ofreció un contexto global y una historia a la recuperación de la tradición republicana resituando no solo el pensamiento político renacentista sino también la tradición republicana inglesa. Cuando Shalhope¹⁰ anunció el nacimiento de una síntesis republicana en 1972, la influencia liberal y de Locke en el proceso norteamericano estaba fuertemente discutida.

Esta reconsideración del pensamiento republicano se expresó entre problemas. En primer lugar, la multiplicación de distintas manifestaciones del republicanism que, progresivamente, separaron a los neo-atenienses de los neo-romanos, a los interesados en el republicanism inglés como Harrington o a los preocupados por impulsar una revisión de Maquiavelo.

En segundo lugar, una importante discusión en torno de la comprensión de la libertad que tuvo como punto de partida el célebre artículo de Isaiah Berlin respecto de las dos libertades¹¹. De hecho, algunos años más tarde, sobre la base de esta discusión, y tratando de construir una propuesta política contundente, Pettit publicó *Republicanism*¹², un importante libro teórico que se convirtió en el punto de partida de la asociación entre la historia del republicanism y el republicanism como ideología política contemporánea. Del mismo modo, Skinner fue el responsable de producir una considerable discusión acerca de la libertad en un célebre artículo “*La libertad de las repúblicas: un tercer concepto libertad*”¹³ en el que aboga por una nueva concepción de la libertad, separada de las dos formas que Berlin había hecho célebres.

En tercer lugar, una propuesta metodológica nucleada en la Escuela de Cambridge que se propuso ir más allá del análisis de un autor para filiar sus ideas para concentrarse en el nivel de los vocabularios políticos y en el proceso de reconfiguración los sentidos de los conceptos. Ello permitió introducir una serie notable de discusiones relacionadas con la desjerarquización de las fuentes, los problemas de la traductibilidad conceptual y no sólo idiomática, etc.

¹⁰ Shalhope, “Toward a Republican Synthesis”, citado en Rodgers, D., “Republicanism: the career of a concept”, *The Journal of American History*, Vol. 79, N° 1 (june, 1992), p. 11-38

¹¹ Berlin, I., “Two Concepts of Liberty” (1958), en I. Berlin, *Four Essays on Liberty*, Oxford, Oxford University Press, 1969.

¹² Pettit, Ph., *Republicanism. A theory of freedom and government*, New York, Oxford University Press, 1997

¹³ Skinner, Q., “La libertad de las repúblicas: un tercer concepto libertad”, *Isegoría*, n° 33, 2005, p.19-49.

Pero, además de los temas, podemos constatar al menos dos efectos político-ideológicos relevantes. En primer lugar, *en el debate republicanos y liberales*, en torno de la cuestión de la libertad. El debate entre republicanos y liberales es, posiblemente, uno de los más relevantes en la teoría política contemporánea. Ya he aludido a él hace un rato. Querría, ahora, sólo agregar un punto relevante acerca de la dimensión de la discusión en torno de la libertad. La concepción liberal –la libertad negativa- se funda en la distinción en la esfera de lo público y de lo privado. Los individuos preexisten a la sociedad y merecen ser protegidos contra cualquier sacrificio que se les quiera imponer. De este modo, la libertad negativa puede ser pensada bajo la forma de la ausencia de interferencia o como la ausencia de coerción. La concepción republicana expresa una concepción anti-tiránica, como una ausencia de dominación, pero también como una vida en un estado libre, es decir, un estado también libre de coacciones y cuyos ciudadanos estén prestos para defender la comunidad frente a las amenazas externas. De este modo, los republicanos buscan disolver cualquier distinción drástica entre lo público y lo privado. Expresan una visión orgánica en la que las partes deben convivir integradas entre sí.

Este debate, entonces, obligó a los liberales a revisar su propia tradición. Restringiéndome sólo a la discusión académica, los trabajos de S. Holmes y Biancamaria Fontana¹⁴ sobre Constant deben ser interpretados en esta dirección. Ahora bien, al mismo tiempo, esta discusión no sólo se expresó en el mundo anglófono. La revalorización del liberalismo europeo también se expresó en Francia a través de una importante colaboración de un grupo de intelectuales que no venían ni del republicanismo ni del liberalismo pero que sí condujeron a una renovación paralela del liberalismo y, en particular, en la tradición de un siglo XIX renovado y reactualizado. Este fue el sentido de la aparición de una serie importante de libros sobre Constant, Guizot y, sobre todo, Tocqueville en los años ‘80 publicados por Furet, Lefort, Rosanvallon, Gauchet, etc. Más allá de estas contribuciones, el interés por el estudio de la “tradición republicana”, se vio revalorizada a la vez por la aparición de un libro que se convertiría en un clásico: *L’idée républicaine en France* de C. Nicolet¹⁵, y por una contribución acerca del republicanismo, centrada en filósofos como A.

¹⁴ Holmes, S., *Benjamin Constant and the making of modern Liberalism*, New Haven, Yale University Press, 1984 y Fontana, B., *Benjamin Constant and the Revolutionary Mind*, New Haven, Yale University Press, 1991.

¹⁵ Nicolet, C., *L’idée républicaine en France*, Paris, Gallimard, 1982.

Renaut¹⁶ que introdujeron la discusión entre el republicanismo y el liberalismo moderno. Renaut y Mesure propusieron un “republicanismo político” como una alternativa al republicanismo instrumental presentado por Skinner y al republicanismo cívico propuesto por Pocock. El republicanismo político recupera la centralidad que Tocqueville había conferido a las asociaciones sobre la creación de “estructuras políticas más participativas y democráticas con la finalidad de dar a los individuos el sentimiento que el ejercicio de su participación a la soberanía no es inútil”¹⁷.

Este debate se complejizó con una importante revisión de la *Teoría de la Justicia* de Rawls, así como un intento de Habermas de terciar en el debate y exponer la superación entre republicanismo y liberalismo a través de la democracia deliberativa.

En segundo lugar, el debate académico y político en torno del republicanismo y del liberalismo también incluyó una discusión metodológica. En efecto, sólo para mencionar dos casos relevantes este debate se expresó en varios libros significativos: *The Machiavellian Moment* de Pocock y, mucho más centrado en cuestiones método, en el republicanismo y en Hobbes, el célebre *Visions of Politics*¹⁸ de Skinner. Al mismo tiempo, y retomando explícitamente las lecciones de *The Machiavellian Moment*, el célebre *Le Moment Guizot* de Rosanvallon que, desde el título, remite a la influencia de Pocock. No obstante, esta coincidencia se distanció en parte en la elaboración de la idea de “la obra virtual” que Rosanvallon avanzó en *Le Moment Guizot* para distanciarse aún más en una bifurcación de visiones metodológicas diferenciadas, visibles en su trilogía sobre la democracia¹⁹ que permitió la puesta a punto de lo que conocemos como *una historia conceptual de lo político* que Rosanvallon presentó en una célebre conferencia en el Collège de France en 2001²⁰.

Este notable debate no tuvo una repercusión igualmente significativa en todos lados. No obstante, en los últimos años la cuestión de la república y del republicanismo ha ido adquiriendo una cierta relevancia entre nosotros. No obstante, es posible identificar un interés

¹⁶ Mesure, S., y Renaut, A., “La discussion républicaine du libéralisme moderne”, en Renaut, A., *Histoire de la philosophie politique*, Paris, Calmann-Lévy, 1999, Vol. IV, p- 317-359.

¹⁷ *Ibid.*, p. 359.

¹⁸ Skinner, Q., *Visions of politics*, Cambridge University Press, 2002

¹⁹ Rosanvallon, P., *Le Moment Guizot*, Paris, Gallimard, 1985 y la trilogía *Le sacre du citoyen. Histoire du suffrage universel en France*, Paris, Gallimard, 1992, *Le peuple introuvable. Histoire de la représentation démocratique en France*, Paris, Gallimard, 1998 y *La démocratie inachevée. Histoire de la souveraineté du peuple en France*, Paris, Gallimard, 2000.

²⁰ Rosanvallon, P., *Pour une histoire conceptuelle du politique*, Paris, Collège de France, 2001.

diferenciado, como es normal, entre historiadores y politólogos. Esta distinción se expresa en la manera en la que los historiadores aunaron una revisión historiográfica que se concentró en la recuperación de la dimensión de los lenguajes políticos mientras que el impacto entre los politólogos se concentró en la dimensión política que se vertebró a partir de los años 80 con la reaparición de la democracia y que se avivó con la reciente discusión sobre el populismo.

*

La república en la historia

*Orden y Virtud*²¹, quizás sea el mejor ejemplo de un intento de repensar la cuestión del republicanismo en el contexto de una renovación de la historia de las ideas. No sólo por la revisión de un conjunto de fuentes poco asiduas que sostienen la convicción de un lenguaje esencialmente republicano y que permite proponer una “lectura republicana del rosismo”²² sino también por las hipótesis sofisticadas que ordenan sus conclusiones. La ausencia de tres dimensiones de intersección entre el discurso de la política y de las ciencias quedaron abroquelados por el discurso rosista: la raza, la economía política y la demografía. Myers avanza dos posibles hipótesis que habría que rechazar para explicar el fenómeno: la falta de información y las opiniones personales de Rosas. De este modo, Myers parece sugerir que el discurso republicano del rosismo los había convertido en incompatibles con la legitimación de la República. En el fondo, “la legitimidad que se perseguía en el lenguaje del republicanismo era (...) incompatible con aquella que se fundara sobre las verdades de la ciencia”²³. En el fondo, entonces, la hipótesis se sostiene en la oposición entre para quienes, desde adentro, continuaban manifestando una mixtura entre lo moderno y lo arcaico, y para quienes, desde afuera, sólo eran sensibles a su arcaísmo. Pero, por ello mismo, no intuyeron la dimensión republicana que, efectivamente, poseía. Este punto me parece relevante en la medida en que Myers parece sugerir una suerte de “ruptura” republicana que habría quedado trunca cuando, quienes lo miraban desde afuera, se convirtieran en victoriosos. El texto,

²¹ Myers, J., *Orden y Virtud. El discurso republicano en el régimen rosista*, Bernal, Universidad Nacional de Quilmes, 1995.

²² *Ibid.*, p. 14.

²³ Myers, J., *Orden y Virtud.*, op.cit., 109.

entonces, no sólo ofrece un estudio notable; llama la atención que la agenda de investigación que propone no haya sido, hasta ahora, recuperada.

Pero si la preocupación por la reconstrucción de un discurso republicano, que inspiró el excelente libro de Myers, no logró constituir una agenda de investigación, otras preocupaciones inspiradas en las formulaciones que derivaron del debate sobre el republicanismo lograron, ellas sí, consolidarse en una nutrida serie de contribuciones en torno de la investigación de los vocabularios políticos. Así, por ejemplo, N. Goldman²⁴ coordinó un volumen en el que se exploran los conceptos políticos atendiendo a sus significados, tal como aparecen en las distintas fuentes reuniendo un conjunto de especialistas que, por otro lado, constituyeron un equipo de trabajo que participó en una monumental obra *Diccionario político y social del mundo iberoamericano. La era de las revoluciones, 1750-1850*²⁵. Con la misma preocupación, G. Entin analizó las “formas de la república” centrándose en distintas formas de dar significado a la República. Así, la república designa ciudades, reinos, también la monarquía. No obstante, la crisis monárquica hizo emerger la necesidad de reconstruir una nueva legitimidad. Así, los hombres de 1810 aspiraron a formar una nueva comunidad bajo la forma de una república una e indivisible “fundada sobre el pueblo-Uno y construida a partir de la unidad administrativa” constituida del virreinato. Por ello, es que Entin entiende que “más que una oposición entre un vocabulario republicano y otro del derecho y de virtudes cristianas, la revolución produjo un lenguaje republicano fundado sobre el derecho y el cristianismo”²⁶.

El análisis del discurso republicano y el análisis de los vocabularios en disputa durante la primera mitad del siglo XIX se vieron enriquecidos por otras perspectivas que intentaron cernir la relevancia de lo que fue calificado como el “experimento republicano en el Río de la Plata”²⁷, según Sabato. A pesar de la brevedad del ensayo, el experimento republicano presenta cuatro características principales: una cesura profunda respecto de la época colonial; la instauración de formas republicanas de gobierno fue anterior a la consolidación de la

²⁴ Goldman, N., *Lenguaje y revolución. Conceptos políticos clave en el Río de la Plata, 1780-1850*, Bs.As., Prometeo, 2008

²⁵ Fernández Sebastián, J., *Diccionario político y social del mundo iberoamericano. La era de las revoluciones, 1750-1850*, Madrid, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, 2009.

²⁶ Entin, G., “Les formes de la république : monarchie, crise et révolution au Río de la Plata”, en F. Morelli, C. Thibaud y G. Verdo, *Les Empires atlantiques des Lumières au libéralisme 1763-1865*, Presses Universitaire de Rennes, 2009, p. 151-174.

²⁷ Sabato, H., “El experimento republicano en el Río de la Plata”, *art. cit.*

nación; una multiplicidad de regímenes políticos que implicaron el establecimiento de variadas formas de relación entre gobernantes y gobernados; y la competencia entre dirigencias hasta que, finalmente, el legado republicano fue cada vez más materia de crítica y de impugnación por parte de las élites. La conclusión, entonces, se muestra reacia a pensar los regímenes políticos del siglo XIX en términos de los “ideales de gobierno democrático propias del mundo contemporáneo” en la medida en que esas aspiraciones nutren el horizonte de los comienzos del siglo XX. El “experimento republicano” descubre así su especificidad histórica inmune, obviamente, a la vocación ciudadana que aspira a asociar estrechamente la nación y la república después de un período prolongado en que ambos se disociaron.

El impacto del republicanismo se descubre, también, en una serie de trabajos acerca de la cuestión liberal. Es el caso de un importante artículo de Alonso y Ternavasio, que proponen un estudio que parte del interés por el liberalismo y los ensayos políticos del siglo XIX, y que examina dos grandes cuestiones, a saber, la “representación política y el gobierno limitado”²⁸ para lo cual proponen una periodización fundada en una sucesión de “repúblicas”: una situación republicana de hecho (1819-1820), las repúblicas provinciales (1820-1835) y el republicanismo unanimista (1835-1852), en las cuales los componentes republicanos y liberales adoptaron distintas configuraciones.

El discurso republicano, el experimento republicano, la reformulación de una concepción republicana en el tránsito entre el mundo colonial y la sociedad postrevolucionaria y una fórmula de periodización del proceso político para la primera mitad del siglo XIX no agotan la significación de la república, pero expresan, creo, las principales preocupaciones en el ámbito de la histórica. Como ya avancé, la reflexión producida en estos años tiene una cronología muy similar, aunque se nuclea en torno de otras cuestiones.

*

La república en el debate político

En sus últimos trabajos, O'Donnell ha propuesto un análisis fundado en lo que él mismo ha llamado la Democracia delegativa. Me es imposible detenerme ni siquiera a hacer un breve comentario sobre ello. Sólo querría incluir un aspecto de su discusión sobre la

²⁸ Alonso, P. y Ternavasio, M., “Liberalismo y ensayos políticos en el siglo XIX argentino”, en I. Jaksic y E. Posada Carbó (ed), *Liberalismo y poder. Latinoamérica en el siglo XIX*, Santiago, FCE, 2011, p. 282.

democracia que, sabemos, prefiere denominar “poliarquía”. O’Donnell encuentra insuficiente el esquema de la síntesis liberal-democrática puesto que, para él, es imprescindible agregar a ellas la dimensión republicana. Esta dimensión satisface un aspecto primordial, a saber, la voluntad de participación de los ciudadanos y, sobre todo, el compromiso ciudadano con el bien común, con la decisión de privilegiar lo público por sobre lo privado²⁹.

La cuestión de la tradición republicana introduce, entonces, un elemento sobre el que vale la pena detenerse. En efecto, a diferencia de la tradición democrática que reivindica la realización de un principio de justicia derivado de la igualdad entre los hombres y de su “equivalencia de calidad” (Rosanvallon), y de la tradición liberal que se construye sobre un conjunto de derechos, libertades y dispositivos institucionales de equilibrio de poderes, la tradición republicana alude a la participación activa de los ciudadanos en la vida política. Ya sea a través del ejercicio de sus obligaciones y/o derechos ciudadanos, de las actividades de control público (accountability horizontal o vertical y dinámica entre la confianza y la desconfianza aludidas antes) y de atención particular a la esfera pública, la exigencia republicana es el vehículo de comportamientos ciudadanos derivados de impulsos, convicciones o, digámoslo así, de una particular “disposición del espíritu”. Es esta disposición del espíritu la que cabe interrogar pues ella no siempre está presente, a veces fluctúa y, tal como la historia reciente lo revela, no es constante, ni estable ni permanente. Sin embargo, el trípode liberalismo-democracia-republicanismo que O’Donnell sugiere plantea un problema. En efecto, el liberalismo se funda en el respeto de los derechos individuales y la democracia se enuncia siguiendo el principio de la soberanía popular. Resta por dilucidar la contribución del republicanismo al esquema.

El problema de fondo, como se ve, es la tensión creciente y plurisecular entre la Felicidad y la Libertad que habita al hombre moderno. La respuesta más acabada -la Libertad es una condición y una garantía de la felicidad privada en un contexto en el que los individuos están sometidos a las leyes, avanzada por Constant³⁰-, no explica el origen de esa disposición.

²⁹ O’Donnell, G., *Contrapuntos. Ensayos escogidos sobre autoritarismo y democratización*, Bs.As., Paidós, 1997.

³⁰ Constant, B., “De la liberté chez les Anciens comparée de celle des modernes” (1819), en Constant, B., *De la Liberté chez les Modernes*, Paris, Hachette, 1980, p. 494-495.

Esta dificultad ha sido nombrada de distintas maneras en muchos análisis políticos contemporáneos: desafección de la política, abandono de la plaza pública, abstención electoral altísima, etc. Que se enfoque desde una perspectiva o de la otra, el problema es el mismo. Resulta imperioso, entonces, una reflexión acerca de las condiciones voluntarias de la participación republicana que se haga cargo de lo exigente que es el argumento republicano. Más cerca nuestro, el fenómeno que O'Donnell ha descrito desde hace algunos años como democracia delegativa no es más que otra forma de aludir a las dificultades de dar cuenta de la exigencia republicana de la autonomía política en condiciones de ejercicio de la ciudadanía, aún en contextos en los que la tradición democrática ha sido especialmente participativa. Pero, debe señalarse inmediatamente, también substancialista.

Más recientemente, y expresando un retorno de la preocupación por la dimensión republicana en el ámbito de las ciencias políticas, Gabriela Rodríguez Rial en un intento raro de articular una reflexión general sobre la idea republicana, ha propuesto una periodización del concepto de la República en los últimos doscientos años³¹. A pesar de que la ponencia es prisionera de la frecuentación de algunos periodos y fuentes más que otros (lo que seguramente llevará a la inclusión de una perspectiva conceptual y cronológica un tanto distinta de la sugerida), la ponencia está estructurada en cuatro momentos: el revolucionario (generación de Mayo), el cívico institucional (generación del '37), el Antipopular (generación positivista) y el Democrático-liberal (el alfonsinismo y la tradición democrática). Es imposible comentar la periodización propuesta y sus presupuestos. Sólo querría referirme a un aspecto central para mi argumento: la cuarta etapa, está escandida en cuatro acepciones que, según la autora, escanden las formulaciones de la conceptualización de la república. Ahora bien, en este período, la democracia resulta fortalecida conceptual y políticamente a expensas de la república que parece permanecer “opaca y todavía demasiado atada a la concepción antipopular del centenario”³². Por ello, se pregunta la autora, ¿La reaparición de la república no tiene el mismo correlato en el campo académico intelectual como tuvo la democracia en la transición democrática?

³¹ Rodríguez Rial, G., “Doscientos años de la república en Argentina. Un concepto político en la historia”, ponencia presentada en el XI Congreso Nacional y IV Congreso Internacional sobre Democracia, organizado por la Facultad de Ciencia Política y Relaciones Internacionales de la Universidad Nacional de Rosario, Rosario, 8-11 de septiembre de 2014. Agradezco a la autora haberme comunicado una copia de su manuscrito.

³² Rodríguez Rial, G., *op. cit.*, p. 26.

Pero también la república ha sido reconsiderada, esta vez, por la tradición populista. *Si éste no es el pueblo. Hegemonía, populismo y democracia en Argentina* compilado por Rinesi, Vommaro y Muraca³³ es un buen ejemplo de ello. Desde el prólogo, los autores ubican un giro producido a mediados de los años 90, expresado en la emergencia de dos problemas relevantes: por un lado, la cuestión de la calidad de la ciudadanía y, por el otro, la discusión acerca de la calidad de las instituciones. Más allá de la relativa alusión crítica a los enfoques institucionalistas, el punto central de los compiladores es la relación de los fundamentos institucionales y la cuestión de la república. Así, según lo señalan, el debate parece organizarse en torno de un “eje que contrapone el modelo de una política virtuosa que se designa con la palabra “república” al contra-modelo que acopia todos los signos de lo despreciable y de lo inconveniente, y al que se alude con las expresiones “populismo”, “hegemonismo” y otras que suelen estarles asociadas (...)”³⁴. De este modo, una buena parte del libro se organiza en torno de la relación entre la república y el populismo. Del conjunto de los argumentos que ordenan el libro, quisiera centrarme en dos principales: la comprensión de la noción de la “división de los poderes” y la discusión acerca de la comprensión republicana de la política.

El primero de los argumentos conduce a una discusión acerca de la división de los poderes. Más allá de la interpretación que ofrece Morresi de los autores que cita y sobre los cuales basa su argumentación –Montesquieu, Penn, Hamilton, etc.-, Morresi argumenta que la mayoría de los republicanos clásicos rechazaron una tajante división de los poderes y que, más aún, pensaron y diseñaron *ex profeso* diseños institucionales que aseguraban la superposición de los poderes. Por lo tanto, concluye, no puede sostenerse en nombre de la tradición republicana, así entendida, una crítica a la superposición de los poderes. Dicho de otro modo, el populismo, encuentra puntos de contacto con la tradición republicana antes de ser un antagonista de ella³⁵.

³³ Rinesi, E., Vommaro, G., y Muraca, M. (comp), *Si éste no es el pueblo. Hegemonía, populismo y democracia en Argentina*, Bs.As., Universidad Nacional de General Sarmiento, 2010.

³⁴ Rinesi, E., Vommaro, G., y Muraca, M. (comp), “Prólogo: palabras de la política, política de las palabras” en Rinesi, E., Vommaro, G., y Muraca, M. (comp), *op. cit.*, p. 12.

³⁵ Morresi, S., “Otra separación de poderes. Soluciones democráticas a problemas republicanos”, en Rinesi, E., Vommaro, G., y Muraca, M. (comp), *op. cit.*, p. 41-57

La misma constatación del vínculo posible entre la tradición republicana y la populista informa el artículo de Rinesi y Muraca. En él, los autores pasan revista a la comprensión de la república y del republicanismo para detenerse en la tendencia “confrontativa” de los gobiernos populistas. Aceptando que tal tendencia existe, los autores argumentan que ella forma parte del corazón de la concepción política del populismo. Dicho de otro modo, el populismo sostiene una concepción agonal de la política constituida en la separación entre el Pueblo y el Anti-pueblo que reproduce los dos sentidos de la palabra Pueblo: el pueblo *como un todo*, abarca a pobres y ricos, pero también el pueblo *como una parte*, se opone al anti-pueblo. Esa tensión es la que vertebra la existencia misma de la política y, por ello mismo, no puede ser resuelta.

Ahora bien, según los autores, la tradición republicana, en particular Maquiavelo, leyó la sociedad como el ámbito de un conflicto irreductible, una división originaria de lo social que separaba irreductiblemente dos “espíritus contrapuestos: el de los grandes y el del pueblo”. Apoyándose en el análisis de Skinner, se señala que Maquiavelo dedujo que esas contraposiciones garantizaban la libertad a través del impulso a la participación de los ciudadanos, de modo que los antagonismos debían ser alentados por el príncipe para mejorar las leyes y la estabilidad de la República. De este modo, el populismo recupera un aspecto central de la concepción agonal de la política fundando, entonces, otra forma de asociación entre populismo y república.

Los argumentos de O’Donnell como los de Morresi *et al.*, expresan dos modos de comprender la exigencia de la participación ciudadana. El debate no puede saldarse en sede académica ni a través de una interpretación más justa que otra. La República soporta ambas. Es simple de comprender: *la república es el modo de ser común de la sociedad*. De allí que la reivindicación de las instituciones republicanas, como si su sentido fuera evidente por sí mismo, parece complejo.

*

¿Por qué interesarse por la República, entonces? Me parece que en torno de la República se nuclean una serie de preocupaciones: metodológicas, referidas al modo de asociar el pensamiento político con el devenir histórico, sobre todo, en las sociedades post-

revolucionarias y habitadas por una cierta concepción de lo histórico; históricas, referidas al experimento republicano, en torno de la construcción de una tradición de reflexión política que ofrezca una cronología particular; políticas, acerca del significado de la virtud cívica en el marco de una tríada compleja que involucra la república, la democracia, el liberalismo y el populismo. Sin embargo, sería deseable que la performatividad política embebiera la discusión histórica y que la densidad histórica nutriera la discusión política.

* * *